

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---|------------------|---------|-----------------------|-----|---------------|-----|--|----------------------|-----|-----|
| ACUERDO DEL CIAAS | AC-73/ISO-12/2017 | SESIÓN DEL CIAAS | 12/2017 | VIGENCIA DEL CONTRATO | | | | | | | |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-E80-2017 | | | DEL | DÍA | MES | AÑO | HASTA | DÍA | MES | AÑO |
| FUNDAMENTO | ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. | | | TIPO DE CONTRATO | | | | EN EL CASO DE LAS CLAVES QUE SE CUENTEN CON PATENTE Y LA VIGENCIA DE LA MISMA CONCLUYA EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2018, LOS CONTRATOS TENDRÁN VIGENCIA DEL 1º DE ENERO 2018 A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE LA PATENTE | | | |
| FECHA DE ADJUDICACIÓN | DÍA | MES | AÑO | CERRADO () | | ABIERTO (X) | | FOLIO: | 000000285-2018 | | |
| | 21 | DICIEMBRE | 2017 | | | | | FECHA: | 24 DE AGOSTO DE 2017 | | |
| | | | | | | | | CUENTA: | 21053001 | | |

| | | | | | |
|---|---|-----------------------------|---|--|--|
| PROVEEDOR | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | RFC | GFE-061004-F65 | REGISTRO PATRONAL IMSS | |
| DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP") | CALLE QUERÉTARO NÚMERO 137, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | | | | |
| TELÉFONO(S) | 5265 23 00 y 5265 23 82 | FAX | 5265-2301 | CORREO ELECTRÓNICO | maria.olvera@grupofarmacos.com |
| ESCRITURA PÚBLICA | 45,199 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 4 DE OCTUBRE DE 2006 | NOTARIO PÚBLICO | LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA |
| NOTARÍA PÚBLICA | 75 DEL DISTRITO FEDERAL | FOLIO MERCANTIL | 356867 | | |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: | LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. | | | | |
| NOMBRE DEL APODERADA LEGAL | MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO | ESCRITURA PÚBLICA | 50,933 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 10 DE FEBRERO DE 2012 |
| NOTARIO PÚBLICO | LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA | NOTARÍA PÚBLICA | 75 DEL DISTRITO FEDERAL | FOLIO MERCANTIL | N/D |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO | LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES | LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO | PLAZO PARA PAGO | DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA |
| OBJETO DEL CONTRATO | | | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA | IVA |
| ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO. | | | \$13,612,322.36 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 36/100 M.N.) | \$34,029,316.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) | 0% (X) APLICA () |
| <p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL</p> | | | <p>"EL PROVEEDOR" GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</p> <p>MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO APODERADA LEGAL</p> | | |
| <p>MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> | | | | | |

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY

29/12/2017
LA MAVS/GFH



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170590**

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

k

2023
10
10

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U170590
No. REQUISICION: 09900100320170098
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 28/12/2017
HORA: 01:46:19 p.m.

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA | | PRECIO | IMPORTE | (%) | (%) | PRECIO | IMPORTE | IMPORTE |
|------------------------------------|--|---------|--------|----------|-----------------|-----------|-----------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| | | MINIMA | MAXIMA | UNITARIO | | DESCUENTO | DESCUENTO | NETO | MINIMO NETO | MAXIMO NETO |
| 010 000 5551 00 00 | DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSU LA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILA TO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETE XILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. XILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. Marca: PRADAXAR /RS 358M2008 Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: BIP -990603-799 | 6,313 | 15,782 | \$595.96 | \$9,405,440.72 | 0% | \$0.00 | \$595.96 | \$3,762,295.48 | \$9,405,440.72 |
| COBERTURA : 098001150900 15,782 | | | | | | | | | | |
| 010 000 5552 00 00 | DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSU LA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILA TO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ET EXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. EXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. Marca: PRADAXAR /RS 358M2008 Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: BIP -990603-799 | 16,528 | 41,318 | \$595.96 | \$24,623,875.28 | 0% | \$0.00 | \$595.96 | \$9,850,026.88 | \$24,623,875.28 |
| COBERTURA : 098001150900 41,318 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | IMPORTE DEL CONTRATO: | \$13,612,322.36 | \$34,029,316.00 |
| | | | | | | | | FIANZA REQUERIDA: | | \$3,402,931.60 |

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 36/100 M.N.
MÁXIMO : TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O - 348-100



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170590**

ANEXO 2 (DOS)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA
PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

f

SECRET



ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
PATENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse la adjudicación de notificación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2018, los contratos tendrán vigencia del 1° de enero de 2018 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

2/Negociadas

8
Y
CONTRATOS



6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:



- **Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:**
 - a) Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - b) Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).
 - c) En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.
- **De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:**
 - a) Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciataria transmita a un tercero la explotación del bien, o
 - b) Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.
- **Manifestación de si su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:**
 - a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.
 - b) Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
 - c) Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.

APROBADO
14/10/12
COORDINADOR



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

**Para el IMSS:**

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requerientes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requerientes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

ANEXOS
INSTRUMENTOS CONTRACTUALES



En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.

10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su



Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:



| Causa | Penalización | Fecha de notificación |
|--|--|---|
| Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. | 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. | Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. |
| PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados. | 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. | Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. |
| EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción. | 10% del monto total de los bienes no entregados | Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados. |

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

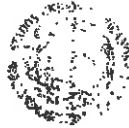
12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

ANEXO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso

ASISTENTE
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATOS



se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".





Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

APROBADO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

Handwritten signature and stamp area.



- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

18.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO




El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



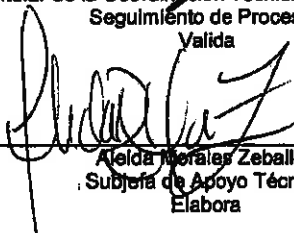
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza



Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y
Consultivo
Revisa



Angel Isaac Avilino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Valida



Avela Morales Zeballos
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATOS

✓



Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS



- Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el periodo de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

En el caso de las siguientes claves aplicaran lo siguientes estudios:

| DENOMINACIÓN CLAVE | ESTUDIOS ESPECIALES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO. |
|---|---|
| FINGOLIMOD 010 000 5815 00 | DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS VARICELA-ZOSTER PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (ESCLEROSIS MÚLTIPLE) |
| IMATINIB (010 000 4227 00) NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB (010 000 4323 00) | ESTUDIO MOLECULAR Y/O CITOGÉNICO PREVIO AL INICIO DEL TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA) |
| NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB**(010 000 4323 00) | ESTUDIO DE MUTACIONES ESPECÍFICAS PARA INDICAR EL INHIBIDOR DE TIROCIN-KINASA DE 2ª GENERACIÓN MÁS ESPECÍFICO PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA) |

Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

| Causa | Porcentaje | Detalle |
|---|---|--|
| PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación. | 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado | Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado. |

AL SEÑOR
LICITANTE
DASATINIB

Handwritten initials and marks.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

| CÓDIGO | DIRECCIÓN | DIRECCIÓN | DIRECCIÓN | DIRECCIÓN | DIRECCIÓN | DIRECCIÓN | DIRECCIÓN |
|--------------|---|--|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 170103200203 | HQZ 03 FARMACIA | AV. CAMELINAS NO. 1636, COL. EL ELECTRICISTA, C.P. 68200 | MORILLA, MICH. | MICHOCAN | | | |
| 170203200203 | HQZ NUM 2 ZACAPU | PROL. MÉRCEDES Y CARRILLO | ZACAPU | MICHOCAN | | | |
| 170303200203 | HQZ 12 LAZARO CARDENAS | AV. L. Cárdenas y Girón | CD. LAZARO CARDENAS | MICHOCAN | | | |
| 170403200203 | HQZ NUM 9 APATZINGAN | CORREGIDORA V 22 DE OCTUBRE | | MICHOCAN | | | |
| 170503200203 | HQZ 17 LOS REYES | 18 DE SEPTIEMBRE 95 | | MICHOCAN | | | |
| 170603200203 | HQZ NUM 2 PEDERNALES | CALLE PRINCIPAL, SIN | | MICHOCAN | | | |
| 170703200203 | HQZ NUM 4 MOJELA | MADERO PTE 1200 | | MICHOCAN | | | |
| 170803200203 | HQZ NUM 7 LA PIEDAD | CALLE CIPRES 83 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 68977 LA PIEDAD DE CABADAS | | MICHOCAN | | | |
| 170903200203 | ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOCAN | Jessie Sosaun Reyes Esq. Manuel Pérez Coronado 2do | | MICHOCAN | | | |
| 180103200203 | H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA | CAMAZO NÚM 18 Y PUENTE RÍO | MORILA | MICHOCAN | | | |
| 180203200203 | H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA | AVENIDA CENTRAL SIN | ZACAJAL MOR. | MICHOCAN | | | |
| 180303200203 | H GRAL. REGIONAL MF 1 FARMACIA | AUTOPISTA MEXICO-CAPULCO Y PLAN DE AYALA | ZACATEPEC MOR. | MICHOCAN | | | |
| 180403200203 | FARMACIA UNIF NO 24 YECAPAXTLA, MORELOS | CARRITERA YECAPAXTLA, AGUA HEDIONDA KM 12 EN YECAPAXTLA, MORELOS | YECAPAXTLA MOR. | MICHOCAN | | | |
| 180503200203 | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | AV INSURGENTES SIN COL. ORIBERA | GUAYTLA | MICHOCAN | | | |
| 180603200203 | H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA | BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL | TEPIIC MAY | MICHOCAN | | | |
| 180703200203 | H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA | AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA | SAN JUAN IXCUNTILAN | MICHOCAN | | | |
| 180803200203 | H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA | CARRILLO ACAPOTEA TIPO PROLOGO MORELOS | TURPAN MAY | MICHOCAN | | | |
| 180903200203 | H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA | CARRILLO ACAPOTEA TIPO PROLOGO MORELOS | ACAPOTEA MAY | MICHOCAN | | | |
| 181003200203 | H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA | HIDALGO PONIENTE 113 COL. ATENAS C.P. 68716 | COMPOSTELA LAS VARIAS | MICHOCAN | | | |
| 181103200203 | ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT | RESTORNO NUM 72 ENTRE CRUCELES Y AV INSURGENTES COL. ORIBERA | TEPIIC | MICHOCAN | | | |
| 181203200203 | H.G.Z. No.17 FARMACIA | FORTUNATO LOZANO #2477 COL. JUANES #4620 ENTRE RIBBLE E CANALIZO | MONTERREY, NL | MICHOCAN | | | |
| 200102200203 | H.G.Z. No.4 FARMACIA | MATAMOROS PTE. #320 COL. CENTRO C.P. 67100 DON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA | COE. VILLA, NL | MICHOCAN | | | |
| 200103200203 | H.G.Z. No.33 FARMACIA | AV FELIX URESTI GOMEZ SIN COL. CENTRO C.P. 68910 ENTRE AV CONSTITUCION Y GINEBRIO TORRES OJUEVEDO | MONTERREY, NL | MICHOCAN | | | |
| 200105200203 | HQZ 07 APODACA FARMACIA | CARRITERA A MIQUEL ALEMAN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA C.P. 68800 | APODACA, NL | MICHOCAN | | | |
| 200201200203 | H.G.Z. No.6 FARMACIA | PROL. MIGUEL JUAREZ Y CARRILLO L. MEXICO LAZARO SIN COL. TURBIDE C.P. 68450 | NICOLÁS DEL OS GARZA, NL | MICHOCAN | | | |
| 200202200203 | H.G.Z. No.2 FARMACIA | AV. CONSTITUCION Y PROFES. OROSCORZA COL. CENTRO C.P. 64910 | MONTERREY, NL | MICHOCAN | | | |
| 200403200203 | H.G. SUBZONA MF 12 FARMACIA | EMILIO GARRANZA Y NINOS HEROES COL. CENTRO C.P. 67150 ESQ. INDEPENDENCIA | MONTERREY, NL | MICHOCAN | | | |
| 201001200203 | U.M.A. E. GINECO OBSTETRICIA FARMACIA | AV. CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ SIN COL. CENTRO C.P. 64910 | MONTERREY, NL | MICHOCAN | | | |
| 201401200203 | U.M.A. E. TRAUMATOLOGIA FARMACIA | AV PIND SUAREZ BUR Y 16 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64900 ENTRE 6 DE MAYO Y JUAN RAMON | MONTERREY, NL | MICHOCAN | | | |
| 201401200203 | U.M.A. E. No. 28 FARMACIA | U. MOO Y P. DEL VELAZQUEZ SIN COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 64500 | MONTERREY, NL | MICHOCAN | | | |
| 201802200203 | H.G. E. CARDIOLOGIA FARMACIA | AV ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JESUS GARCIA SIN COL. VALLE VERDE 2o. SECTOR C.P. 64460 | MONTERREY, NL | MICHOCAN | | | |
| 201801180000 | ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON | AV MANUEL I. BARRAGAN #1800 NORTE COL. NICOLAS DEL OS GARZA C.P. 64500 | MONTERREY, NL | MICHOCAN | | | |
| 210101200203 | H.G.Z. No.1 FARMACIA | CALZ. HEROES DE GUAYTLA TEPIC #821 Y CALZ. INTAS DIAZ ORAZCA COL. OXACA CENTRO C.P. 68000 | OXACA DE JUAREZ, OAX. | MICHOCAN | | | |
| 210102200203 | H.G.Z. No.3 FARMACIA | BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR VALLE SAN ENTRE REFORMA Y PROLOGO AV INDEPENDENCIA #141 C | SAN JUAN BAUTISTA | MICHOCAN | | | |
| 210202200203 | H.G.Z. No.2 FARMACIA | C. NICOLAS BRAVO Y GUARANTIA SIN COL. HIDALGO DTE C.P. 70910 | TLIXTEPEC, OAX. | MICHOCAN | | | |
| 210301200203 | H.G. SUBZONA MF 41 FARMACIA | BLVD CHARRE MENOS OTE 680 SANTA MARIA HUATULCO, COL. RECTORIA, C.P. 70900 BLVD BAHIA DE LA VIA LINDA SANTA CRUZ XOXOCOTLA UN DISTRITO DEL CENTRO | SAN JUAN CRUZ, OAX. | MICHOCAN | | | |
| 220101200203 | HQZ 20 LA MANTUA FARMACIA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | SANTA CRUZ XOXOCOTLA | MICHOCAN | | | |
| 220102200203 | HQZ 23 TEPICUTLAN FARMACIA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220103200203 | HQZ 18 TEPICUTLAN FARMACIA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | TEPICUTLAN, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220104200203 | HQZ 05 METEPEC FARMACIA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | METEPEC, ATLASCALCO | MICHOCAN | | | |
| 220105200203 | HQZ 15 METEPEC FARMACIA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220106200203 | HQZ 05 METEPEC FARMACIA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220107200203 | HQZ 38 SAN ALFONSO FARMACIA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | METEPEC, ATLASCALCO | MICHOCAN | | | |
| 220108200203 | HQZ 10 NUEVO NEGAMA FARMACIA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220109200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220110200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220111200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220112200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220113200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220114200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220115200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220116200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220117200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220118200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220119200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220120200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220121200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220122200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220123200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220124200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220125200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220126200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220127200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220128200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220129200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220130200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220131200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220132200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220133200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220134200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220135200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220136200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220137200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220138200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220139200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220140200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220141200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220142200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220143200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220144200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220145200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220146200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220147200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220148200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220149200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220150200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220151200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220152200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220153200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220154200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220155200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220156200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220157200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220158200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220159200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220160200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220161200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220162200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220163200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220164200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220165200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220166200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220167200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220168200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220169200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | PUEBLA, PUE. | MICHOCAN | | | |
| 220170200203 | UMAE ESPECIALIDADES Y ORTOPEDIA PUEBLA | AV. P. DEL VELAZQUEZ Num. 2411 Cal. Unidad Hab. La Mantua C.P. 72600 | | | | | |

SECRET

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

BO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

| DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS | NOMBRE | CARGO | TÉLEFONO | EMAIL | DIRECCIÓN |
|---|--|---|--|--|--|
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | DR. ISIDORO ACZEL SÁNCHEZ CEDILLO | JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA | 5447 1424 Ext. 12983 | isidoro.aczel@issste.gob.mx | Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México |
| | DR. JOSÉ MISAEI HERNÁNDEZ CARRILLO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO | 5447 1424 Ext. 12973 | jose.hernandez@issste.gob.mx | Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México |
| | DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN | 5447 1424 Ext. 88596 | miguel.nakamura@issste.gob.mx | Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México |
| | DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR | JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD | 5447 1424 Ext. 12926 | ana.dennis@issste.gob.mx | Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México |
| | DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ | JEFA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR | 5447 1424 Ext. 12930 | aurora.bautista@issste.gob.mx | Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México |
| | DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL | 5447 1424 Ext. 13148 | alejandro.medina@issste.gob.mx | Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México |
| | DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS | JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS | 5447 1424 Ext. 13087 | my.chavez@issste.gob.mx | Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México |
| MTRO. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ | JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN | 5447 1424 Ext. 12976 | ricardo.torres@issste.gob.mx | | |
| PEMEX | DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA | GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS | 1944-9771, 1944-8418 micro.- 29450 | felipe.velazquez@perrnex.com | AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11311 |
| SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD | SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES | ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD. | 56-24-59-11 EXT. 5896 | invmercado.dn11@sedena.gob.mx | AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR No. 1-J CD. DE MÉX. |
| SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL | TTE.NAV.SSN.LE.INTENSIV. PEDRO NAAL AC | SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL | 56-24-65-00 EXT-6268 Y 7397 | | EJE 2 ORIENTE. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830 DEL COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO |
| SECRETARÍA DE MARINA/OFCIALIA MAYOR, DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS | CAP. CORB. SSN. L.E. JOSÉ LINARES POSADAS | SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS, DE LA DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS. | 56-24-65-00 EXT. 7887, 7818 Y 7820 | | HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830, DELEGACIÓN COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO |
| INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | MTRO. ERIC RENE SOTO DE LEON | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | 686-5595800- EXT 4530 | erisoto@saludbc.gob.mx | AVENIDA PIONEROS #1005 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 21000, MEXICALI BAJA CALIFORNIA. |
| INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR | LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS | SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | (612) 1751100 EXT 1068 | carlos.landavazo@saludbcs.gob.mx | REVOLUCIÓN 822 E/ JUAN MARIA DE SALVATIERRA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, COL. EL ESTERITO, LA PAZ, B.C.S. |
| SECRETARÍA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. | LIC. JAIRO CESAR GUILLEN RAMIREZ ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA | DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. | (01961) 61-8-92-50 | jairo.guillen@salud.chiapas.gob.mx marie.hernandez@salud.chiapas.gob.mx | UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS |
| SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL | LIC. PEDRO FUENTES BURGOS | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 5098-1700 | pfuentes@ser.salud.df.gob.mx | CALLE XOCONGO NÚMERO 225, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. |
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMIJO | DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS | 51321200 EXT. 1957 | edgar.mondragon@ssldf.gob.mx | ALTADENA NÚMERO 29, PISO 5, COLONIA MAPALES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810 |
| SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA | MAP LUIS ANGEL VÁZQUEZ RAMIREZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA | 634 499 99 00 EXT. 21908 | luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx | CALLE TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO |
| SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA | JOSÉ JULIÁN MARTÍNEZ BARREDA | SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES | 01 (812) 31 6 25 95 Y 01 (812) 31 6 2 5 96 | | CARLOS SALAZAR PRIBRERO NO. 249, COLONIA BURECRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA, COLIMA, COJUMEXC.P. 28040 |
| SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO | Lic. Alan Menzur | Subdirector Jurídico | (618) 187 7481 | compraconsolidada.ss@durango.gob.mx | Avenida Guaymas No. 225 Edificio con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000 |
| | Lic. Guillermino Méndez Arreola | Subdirección Jurídica | (618) 187 7481 | compraconsolidada.ss@durango.gob.mx | Avenida Guaymas No. 225 Edificio con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

| | | | | | DIRECCIÓN |
|---|--|--|---|-------------------------------------|--|
| INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.(HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA) | DR. MARIA DEL SOCORRO SUAREZ DELGADILLO, LIC EVA PRADO MERCADO | SUBDIRECTORA MEDICA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA | 7222178280 Y 7222179582 EXT. 99492, 99593 | | PASEO TOLUCA ESQ. PUERTO DE PALOS S/H COL. ISIDORO FABELA, C.P. 50270 TOLUCA, MEXICO. |
| INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO | JOSE LUIS LIBREROS SANCHEZ | SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES | (01722) 211 49 80 | | MANUEL M. GARDUÑO, LOTES DEL 18 AL 21. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO |
| SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO. | LIC. JUAN MANUEL SANTAMARIA RAMÍREZ. | SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. | 01 747 4-93-1-00 EXT. 1302 | juanmanuel@sebs.gob.mx | AV. RUFFO FIGUEROA S/N. COL. BURDOCRATES, CHILPANCIINGO, GRO. C.P. 39090 |
| SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | DR. LIDIO ANGEL GUZMAN REYES | SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD | 14433122813 | lidio@sebs-mich.gob.mx | Av. Madero Pta. #506, Col. Centro, C.P. 52000 Morelia, Mich. |
| SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS | LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN | 01 (777) 5142095 EXT. 901 | | CALLEJÓN BORDA NUMERO 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR |
| HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE | MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ | COORDINADORA DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL | 777 8621170 EXT. 4620 Y 2100 | mayra@sebs-morelos.gob.mx | AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUAREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765 |
| SERVICIOS DE SALUD DE NAVARRIT | 1) DR. ENRIQUE FRAGOSO OLIVARES 2) C. LUIS EMILIO GONZALEZ MACIAS | 1) DIRECTOR DE ATENCION HOSPITALARIA 2) DIRECTOR DE ATENCION MEDICA | (311) 133-46-96 (311) 218-14-64 | | AVENIDA MEXICO No. 135 SUR, ZONA CENTRO, CO 23000 TEPIC NAVARRIT |
| SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA | LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN | SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | (951)501 76 00 | | I.P. GARCIA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000 |
| SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO | M.D. ÁLVARO AMILCAR FERNÁNDEZ CARRILLO. | JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y | 8351939 ext 65227 | | A.V. CHAPULTEPEC 267, CHETUMAL, CENTRO QUINTANA ROO 77000 |
| SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ | LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO | SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS | (444) 834-2100 Ext. 21441 | salud.lienestacione@slr.gob.mx | PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 7850 PLANTA PAJA, COL. LUMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78180, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. |
| SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA | Mtra. Calenne Judith Mariscal de Dios | Subdirectora de Recursos Materiales | 7-59-25-17 ó 7-59-25-08 | | Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa. |
| SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA | Mtra. Alme Lucía Domínguez Camacho | Jefa del Departamento de Adquisiciones | 7-59-25-17 ó 7-59-25-08 | alme.dominiguez@sebs-sinaloa.gob.mx | Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa. |
| SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO | LIC. JUAN PEREZ HERNANDEZ | DIRECTOR DE ADMINISTRACION | (993) 3100030 EXT. 81400 | | PROL. AV. PASEO TABASCO NO. 1504. COL. TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86335 |
| SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA | L.A.E. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ | DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA | 4621060 EXT. 8090 Y 8011 | mario@sebs-tlaxcala.gob.mx | IGNACIO PICAZO NOPTHE NO. 25. COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA C.P. 90800 |
| HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO | LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO | 5747-7560 EXT. 7353 | | AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO. |
| HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO | ING. ULISES A. GONZÁLEZ GARCÍA | COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO | 5062 16 00 43051# | | CHIMALPOPOCA NO. 135. SEGUNDO PISO, EDIFICIO "B" COL. OBRERA, DELCG. CUAUTEMOC, C.P. 06800 |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" | ING. BLANKA HESTYBALYZ CANTU GARZA | SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES | 8941596100 | | LIBRAMIENTO GUDALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CI. VICTORIA, TAMAULIPAS |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA | DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ | DIRECTOR DE OPERACIONES | 59 72 98 00 EXT. 1227 | | EDIFICIO "A", 1ER PISO, CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, KM 34.5, ZOOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56530 |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA | DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS | DIRECTORA DE OPERACIONES | 951 50 180 80 EXT. 1010 | | CALLE ALDANA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA |
| INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA | SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA | SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA | 10840900 | | Avenida Insurgentes Sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coayacán, Ciudad de México |
| | DRA. PATRICIA ZARATE CASTAÑON (MEDICAMENTOS) | VICEPRESIDENTA DEL COFAT | 10840900 | | Avenida Insurgentes Sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coayacán, Ciudad de México |
| HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" | JULIO CASTILLO VIVALAY | SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES | 2789200 | | DR. BALMIS 148 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06726 |
| IMSS/Delegación Aguascalientes | LAE JUAN MERCADO ORTEGA | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO | 01 449 9 71 07 95 | juan.mercado@imss.gob.mx | AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CO. INDUSTRIAL C.P. 20240 AGUASCALIENTES., AGS. |
| IMSS/Delegación Baja California Norte | Lic. Victor Manuel Clemente Galván | Jefe de Servicios Administrativos | (686) 564-7730 | victor.clemente@imss.gob.mx | Calz. Cuautémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California |
| IMSS/Delegación Baja California Sur | Luis Arturo Duarte Jiménez | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional | 612 12 2 7291 | luis.duarte@imss.gob.mx | cuautémoc y carrizales #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040 |
| IMSS/Delegación Campeche | ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 019818112421 | fernando.virgilio@imss.gob.mx | CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. |
| IMSS/Delegación Chiapas | Lic. Fernando Cancino Pascacio | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento | 962-62-816-99 | fernandocancino@imss.gob.mx | Libramiento Sur Poniente Km 4.0, Parque Industrial los mangos, C.P. 37095, Tapachula Chiapas |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

| DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS | NOMBRE | CARGO | TÉLEFONO | EMAIL | DIRECCIÓN |
|-------------------------------------|---|---|---------------------------------|--------------------------------|---|
| IMSS/Delegación Chihuahua | LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-614-413-1102 | norberto.monarrez@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH. |
| IMSS/Delegación Coahuila | FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 844 418 3538 | felipe.guerra@imss.gob.mx | BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROPR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, COAHUILA, C.P. 25350 |
| IMSS/Delegación Colima | Lic. Luis Enrique Mendoza Flores | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-312-312-6950 | enrique.mendoza@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL. |
| IMSS/Delegación DF Norte | Mtro. José Luis Quintana Corona | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional | 5752-3093 | jose.quintana@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México. |
| IMSS/Delegación DF Sur | LIC. David Amador Luna Mendez | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 56 34 72 20 56349910 ext. 27601 | david.luna@imss.gob.mx | Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09490, Ciudad de México. |
| IMSS/Delegación Durango | ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | 6186192080 | salvador.chaidez@imss.gob.mx | CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, CDL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285 |
| IMSS/Delegación Guanajuato | JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | 477-773-0980 | jose.mendoza@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO. |
| IMSS/Delegación Guerrero | L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-744-4838-389 | carlos.mucio@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO. |
| IMSS/Delegación Hidalgo | LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ | ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-771-7140-399 | olivia.ramirez@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO. |
| IMSS/Delegación Jalisco | ARMANDO VILLARREAL CASTILLO | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO | (33)32831240 ext. 30100 | armendo.villarreal@imss.gob.mx | PERIFERICO SUR NO 6000 |
| IMSS/Delegación México Oriente | FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 5556 2597 | francisco.garduno@imss.gob.mx | CALLE 4 ND. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX. |
| IMSS/Delegación México Poniente | LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 722 2321664 | vanessa.ortega@imss.gob.mx | VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA NICHOCACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140 |
| IMSS/Delegación Michoacán | LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-433-312-3618 | carlos.maciell@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN |
| IMSS/Delegación Morelos | CLAUDIA LAUREANO PALMA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-777-812-8414 | claudia.laureano@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS |
| IMSS/Delegación Nayarit | RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-311-213-7278 | raul.mardueno@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT. |
| IMSS/Delegación Nuevo León | Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-8181-505-132 | lorenzo.delegarza@imss.gob.mx | Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l. |
| IMSS/Delegación Oaxaca | Lic. Mario Caballero López | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-951-5171-515 | mario.caballero@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xicocotlán, Oax. |
| IMSS/Delegación Puebla | LIC. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01 222 2230690 Ext. 69090 | jorge.rulz@imss.gob.mx | CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE. |
| IMSS/Delegación Querétaro | C. EMILIO DIAZ FLORES | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-442-211-25-01 | emilio.diaz@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 5 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO. |
| IMSS/Delegación Quintana Roo | José Andres Martínez Aguilar | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01983-8326802 | jose.martinez@imss.gob.mx | Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo |
| IMSS/Delegación San Luis Potosí | LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-4448-1237-38 | hector.deलाloza@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRIARIOS 2da SECCIÓN, C.P. 78456 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. |

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

| ESTADO | INSTITUCIÓN PARTICIPANTE | COORDINADOR | TELÉFONO | EMAIL | DIRECCIÓN |
|-------------------------------------|--|---|------------------------------|--|---|
| IMSS/Delegación Sinaloa | JUAN GUILLERMO CASTILLAS BOVIO | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01 (667) 713 9552 | juan.castillas@imss.gob.mx | BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUIACÁN SINALOA. |
| IMSS/Delegación Sonora | VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-644-413-1245 | victor.murrieta@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA |
| IMSS/Delegación Tabasco | Ing. Jorge Romero Cabafias | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-993-315-9263 | jorge.romero@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO. |
| IMSS/Delegación Tamaulipas | ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-884-8160-195 | israel.lopez@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, C.D. VICTORIA TAMAULIPAS |
| IMSS/Delegación Tlaxcala | JAVIER GUEVARA DAVILA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-246-486-5183 | javier.guevara@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX. |
| IMSS/Delegación Veracruz Norte | C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | (228)8176296 | maria.ojeda@imss.gob.mx | BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER. |
| IMSS/Delegación Veracruz Sur | ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-272-7251-494 | eduardo.sanchez@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER. |
| IMSS/Delegación Yucatán | LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. | (01-999) 9402564 | cesar.utrera@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN. |
| IMSS/Delegación Zacatecas | LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ | JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 014928991018 | ignacio.olivares@imss.gob.mx | AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC. |
| IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon | C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-81-8399-4395, 40298 | fernando.barrera@imss.gob.mx | AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE ZONO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360 |
| IMSS/UMAE Cardiología SXI | SERGIO ROSAS GARCÍA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 5627-6900 Ext. 22075 | sergio.rosas@imss.gob.mx | AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES (DLG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO) |
| IMSS/UMAE Especialidades Coahuila | CESAR SALAS GUERRERO | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 8717290810 | cesar.salas@imss.gob.mx | BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA |
| IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato | LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ | RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA | 01-477-717-4800, 31756 | luis.ramos@imss.gob.mx | BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LERMA, GUANAJUATO |
| IMSS/UMAE Especialidades Jalisco | SALVADOR CARRILLO FLORES | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-3336-1822-51 | salvador.carrillo@imss.gob.mx | BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADAJALARA JALISCO |
| IMSS/UMAE Especialidades La Raza | LIC. LAURA GABRIELA VUOSA COLÍN | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 5724-5900, ext. 23113, 23122 | gabriela.vuosa@imss.gob.mx | SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02390, CIUDAD DE MÉXICO |
| IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León | LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA | DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS | 01-818-8714-100, ext. 41316 | jmanuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx | AV. FIDEL VLAZQUEZ Y GONZALEZ S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN |
| IMSS/UMAE Especialidades Puebla | YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01 22 242 45 20 | yadhira.salas@imss.gob.mx | CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA. |
| IMSS/UMAE Especialidades Sonora | ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-644-414-4246 | rafael.garciaca@imss.gob.mx | GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLA VISTA, C.P. 85130. CIUDAD OBREGÓN SONORA |
| IMSS/UMAE Especialidades SXI | Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas | Titular del Depto. De Abastecimiento | 5627-6900 | rafael.sanchezd@imss.gob.mx | Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México. |
| IMSS/UMAE Especialidades Veracruz | CESAR UTRERA ROSAS | JEFE DE DEPARTAMENTO | 012299841564 | cesar.utrera@imss.gob.mx | CUAUHTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER. |
| IMSS/UMAE Especialidades Yucatán | LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-999-9225-656 | efrain.caceres@imss.gob.mx | CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN |
| IMSS/UMAE General La Raza | JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57-24-59-00 Ext. 24311 | julio.basurto@imss.gob.mx | Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990 |
| IMSS/UMAE Gineco Jalisco | LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-333-668-3000 | oscar.mora@imss.gob.mx | BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECT. LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44700 |
| IMSS/UMAE Gineco Nuevo León | Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas | Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento | 01-8150-3132 | fidel.ponce@imss.gob.mx | AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L. |

ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

| DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS | NOMBRE | CARGO | TÉLEFONO | EMAIL | DIRECCIÓN |
|--|--|---|-------------------------------|---------------------------------|--|
| IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato | Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez | Director Médico Director Admitivo. | 01-477-717-4800 ext. 31841 | manuel.lopezma@imss.gob.mx | BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320 |
| IMSS/UMAE Gineacc. SXH | J.C. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 55 50 6422 EXT. 28039 | armando.jover@imss.gob.mx | AV. RIO MAGDALENA NO.269 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO. |
| IMSS/UMAE Ginecología La Raza | Sarita Fabiola Montiel Pacheco | Jefe del Departamento de Abastecimiento | 57-24-58-00 Ext. 24311 | sarita.montiel@imss.gob.mx | Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azzapotzalco, C.P. 02990 |
| IMSS/UMAE Oncología SXH | Lic. Noel Cruz Sanchez | Titular del Depto. De Abastecimiento | 5627-6900 Ext.21951/22608 | noel.cruz@imss.gob.mx | AV. CUAUTÉMOC NO. 330, CDL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX. |
| IMSS/UMAE Pediatría Jalisco | ING. ISAAC GOMEZ TORRES | TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 36-68-80-00 Ext. 31702 | isaac.gomez@imss.gob.mx | Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadajajara Jalisco, C.P. 44340 |
| IMSS/UMAE Pediatría SXH | ING. ISAAC GÓMEZ TORRES | ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 56276900 ext 21933 | isaac.gomez@imss.gob.mx | AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO |
| IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes | LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 53 71 08 04 | enrique.albarran@imss.gob.mx | AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 58150 |
| IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas | ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57546258 | alejandro.rodriguez@imss.gob.mx | AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO |
| IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León | C. Javier Herrera Calvillo | Titular del Depto. De Abastecimiento | 01-8181-50-9190 | javier.herrera@imss.gob.mx | Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Montarrey Nuevo León |
| IMSS/UMAE Traumatología Puebla | L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01 222 249 30 99 ext 151 | luis.morenos@imss.gob.mx | DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA. |

** PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

MEMORANDUM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL MSB "ENTREGA HOSPITALARIA"

Table with columns for CLAB, PTAL, ENTREGA, DIRECCION, and MUNICIPIO. It lists various locations and addresses across Mexico, such as 'H.G.Z. No. 3 FARMACIA' and 'H.G.Z. No. 1 FARMACIA' in different states like Morelos, Puebla, and Veracruz.

DIVISION DE CONTROL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL 2000 "ENTREGA HOSPITALARIA"

| CÓDIGO | UNIDAD | DIRECCIÓN | ESTADO | CÓDIGO | UNIDAD |
|--------------|--|--|---|--|---------------------|
| 350501200201 | H GRAL REGIONAL T FARMACIA | AV. COLON A AV. ITZ'AB | COL. GARCIA GUERRER MERIDA | | |
| 350502200201 | H GRAL REGIONAL T FARMACIA | 34 Y 45 EX TERRENOS B. FENIX | COL. INDUSTRIAL | MEXICO YUC | YUCATAN |
| 351001200203 | UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA | CALLE 41X34 NUM 439 EX TERRENOS EL FENIX | COL. INDUSTRIAL CP 97150 | MEXICO YUC | YUCATAN |
| 359001150900 | ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN | CALLE 29 NUM 999 X 1278 Y 1277 | COL. GENARDO PESQUEN CP 97200 | MEXICO | YUCATAN |
| 340101200203 | H GRAL ZONA 2 FARMACIA | AV. BENITO JUAREZ 117 | CENTRO FRESNILLO | MEXICO | YUCATAN |
| 340102200203 | HGR21 FARMACIA | AV. CONSTITUCION Y GONZALEZ | DE LA CAJONERA EN TORREON | FRESNILLO ZAC | ZACATECAS |
| 348001180900 | COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIO | CALLE JUAN ALDAMA NUM 300 | BOLSA DE TRABAJO EN EL CENTRO POTOSI ZONA CEN | ZACATECAS ZAC | ZACATECAS |
| 280402200203 | H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA | CALLE 12 DE MARZO Y GARCIBARRAN | DELEAD MANTLE HIZZACHINI | QUILERA | ZACATECAS |
| 300101200203 | H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA | CARR. FEDERAL DEL BUQUE EN COL. 3 DE MAYO | SAN ANTONIO TUSTLA CP 9210 | MEXICO | SANTO LUIS POTOSI |
| 280403200203 | UMAA NO. 20 METAMORFOSIS FARMACIA | CALLE AVE 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA | 620 HERRERIA MATAMOROS | VERACRUZ | VERACRUZ |
| 280401180900 | ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI | AV. Leon Comandante No. 107-109-111 | Col. Hoguea Matamoros CP. 74030 | MATAMOROS | MATAMOROS |
| 308001180900 | ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA | LIBRAMIENTO PTE SAN DOMINGO | SAN DIEGO METEPCO | TLAXCALA | SAN LUIS POTOSI |
| 230001200203 | UMAA FARMACIA | AVENIDA J 200 | SANTIAGO DE QUERETARO | QUERETARO | TLAXCALA |
| 280401200200 | H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDAD | CARR. PANICO-TURPAN KM 2 | PANICO, C.P. 82 | QUERETARO | QUERETARO |
| 280401200203 | H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA | CARR. PANICO-TURPAN KM 2 | PANICO, C.P. 82 | PANICO VER | TAMAULIPAS |
| 280401180900 | H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA | CARR. PANICO-TURPAN KM 2 | PANICO, C.P. 82 | PANICO VER | TAMAULIPAS |
| 210401030900 | H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA | MOLINERO NO. 28 | RIO VERDE | RIO VERDE ST. P | SANTO LUIS POTOSI |
| 318001150900 | ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE | CARRETERA BAHIA KINO KM 62 Y 12 NORTE | EN HERMOSILLO | COL. BAHIA DE KINO CENTRO | HERMOSILLO VALLE DE |
| 280401200203 | UMAA FARMACIA | RE ISABRI DOMINGUEZ NO 15 | | HERMOSILLO | SONORA |
| 312402200203 | U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA | CALLE LAURE VILLAR C/ AVE. EVA BARRAGAN 2881 | NUOVO LAREDO | COL. LA FE | NUOVO LAREDO |
| 330801200203 | UMAA FARMACIA | CARRETERA MANCO-VERACRUZ KM 15 | VERACRUZ | COL. VALENTE DIAZ | VERACRUZ |
| | | AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 88 433 | MERIDA | COL. RESIDENCIAL PENSIONES TERCERA ETAPA | MEXICO |
| | | | | | YUCATAN |

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PUEDE INCLUIR O EXCLUIR.
 LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION EN ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXOS
UNIQUE CONTRATOS

SECRET



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|------------------------------|--|---|
| AGUASCALIENTES | Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexcall C. P. 21600 Mexcall, B. C. N. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexcall, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA SUR | Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020 |
| CAMPECHE | Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp. |
| COAHUILA | Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah. |
| COLIMA | Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col. |
| CHIAPAS | Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis. |
| CHIAPAS | Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis. |
| CHIHUAHUA | Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. |
| DURANGO | Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo. |
| GUANAJUATO | Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto. |
| GUERRERO | Almacén delegacional Av. Ruiz Cortés S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300 |
| HIDALGO | Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 |



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|----------------------------------|---|---|
| JALISCO | Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal. | Col. Céspedes Reforma, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito | Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx. |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140 | Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 |
| MICHOACAN | Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán | Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán |
| MORELOS | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos |
| NAYARIT | Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay. |
| NUEVO LEÓN | Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L. |
| OAXACA | Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax. |
| PUEBLA | Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Puebla, Pue. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro |
| QUERETARO | Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando de Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO. |
| QUINTANA ROO | Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo | Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. |
| SAN LUIS POTOSÍ | Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P. |
| SINALOA | Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 8920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin. |
| SONORA | Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son. |
| TABASCO | Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n. Villahermosa, Tabasco Código postal 86032 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86180 Villahermosa, Tab. |
| TAMAULIPAS | Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps |
| TLAXCALA | Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx. |

APROBADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---|--|--|
| VERACRUZ NORTE | Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver. |
| VERACRUZ SUR | Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur. |
| YUCATAN | Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. |
| ZACATECAS | Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac. |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL | Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. | Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL | Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F. | Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH. | Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah. | Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. | Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. |
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO | Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto. | Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto. |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES | Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 63120 | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. |



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|---|---|
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA | Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. | Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. | Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son. | Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ | Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN | Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano | Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA | Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F. |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA | Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F. |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 | Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tzapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tzapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI | Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad | Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 8:00 a las 13 hrs. |
| HOSPITAL DE | Almacén de la Unidad Médica de Alta | Departamento de Finanzas del Hospital de |



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---|--|--|
| ESPECIALIDADES SIGLO XXI | Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509882153 | Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720 |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F. | División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

STAMPED

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

| | | | |
|---|---|--|--|
| SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL | <p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFÉRICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES (HOSPITAL CENTRAL MILITAR) BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11642 (HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA) AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N., LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200 (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) CAMPO MILITAR No. 1-K, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN EDO. MÉX.</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DEBERÁN ENTREGAR LOS DATOS DE LOS CONTACTOS OFICIALES ESTABLECIDOS POR LOS LICITANTES (REMITIR DATOS FISCALES DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL), EN LA SUBSECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (AV. EJÉRCITO NACIONAL, ESQ. BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO COL. IRRIGACIÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, CIUDAD DE MEX. TEL. 56 26 59 11, EXT. 5671), JUNTO CON COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: (INSUMOS MÉDICOS DEL CUADRO BÁSICO A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERÁ ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA) O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISIÓN O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS</p> <p>MEDICAMENTOS CONTROLADOS A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERÁ ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA), O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISIÓN O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS, I. LICENCIA SANITARIA</p> | DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1900 HORAS. | <p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZÁN GARCÍA (SUBJEFE). ADJUNTO: SLD. ASIST. LBTA. MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ TELÉFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69, 21-22-13-10 EXT. 277 Y 6342</p> <p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR) MAYOR MÉDICO CIRUJANO NAHÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS) ADJUNTO: CAPITÁN 1/6. SNO. MARTÍN ARIAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO) TELÉFONO: 95-37-81-00 EXT. 1200 Y 1882.</p> <p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER) MAYOR ENFERMERA ROMANA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS) ADJUNTO: TTE. Q.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES TELÉFONO: 53-87-59-00 EXT. 3901 Y 3401 CELULAR: [REDACTED]</p> <p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MÉDICOS) ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLOGÍA) TELÉFONO: 52-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR: [REDACTED]</p> |
| PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) | LA ENTREGA SE LLEVARÁ ACABO EN EL ALMACÉN DE CONCENTRACIÓN DE PEMEX CON DIRECCIÓN EN AV. TEJOCOTES S/N, AGAVE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFÉRICO NORTE Y LA AUTOPISTA CHAMAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTÍN OBISPO TEPETLAPAN, CUAUTTLÁN IZCALLI C.P. 94763, ESTADO DE MÉXICO | 07:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES | EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES |
| SECRETARÍA DE MARINA/OFCIALIA MAYOR, DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS | <p>HOSPITAL GENERAL NAVAL DE ALTA ESPECIALIDAD (HOSGENAES) HCA. ESC. NAV. MIL. NUM. 701 COLONIA PRESIDENTES EJIDALES DELEGACION COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 4470</p> <p>CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS (CENADIMED) CALLEJÓN VIRGILO URIBE ROBLES NUMERO 1800 (POLIGONO NAVAL DE SAN PABLO TEPETLAPA) COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA DELEGACION O MUNICIPIO COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 04620</p> | LUNES A VIERNES 08:00 A 14:00 HRS. | RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA |
| INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | ALMACEN ZONA MEXICALI: CARRETERA A PESCADEROS S/N EN EL EJIDO PUEBLA (ATRÁS DEL CENTRO DE SALUD) CP 21620, MEXICALI B.C. (LOS BIENES DEBERAN ESTAR ENTARIMADOS, ETIQUETADOS CON CLAVE DEL SECTOR SALUD, ENTREGAR TRES JUEGOS DE FACTURAS ORIGINALES CON EL PEDIDO Y EN CASO DE SER MEDICAMENTO GRUPO 040 ENTREGAR REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI) HOSPITAL GENERAL MEXICALI: CALLE DEL HOSPITAL SIN NUMERO COL. CENTRO CIVICO, CP 21000, MEXICALI B.C. | 8:00 AM- 3:00 PM | LIC. EFRAIN ROMERO ROSAS |
| INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR | DEGOLLADO Y CABILDOS S/N COL. FRANCISCO VILLA C.P. 23030 LA PAZ, B.C.S. MÉXICO | 8:00 AM- 3:00 PM | DRA. CONSUELO HERNANDEZ VALDIVIA |
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | AV. JARDÍN NUMERO 356, COL. DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 02950 ETIQUETADO EN ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO, INDICANDO LOTE, CADUCIDAD, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE DEL INSUMO, NOMBRE DEL PROVEEDOR, Y QUE ES DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD. | LUNES A VIERNES DE 08:00 - 13:30 | LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL |
| | | DE 9 A 14 HRS | LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

| | | | |
|---|---|---|--|
| SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA | CALLE JOSE ARAMBURU S/N ESQUINA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA, C.P. 90800 | LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. PREVIA CTA. 01 241 41 79420 // 01 241 41 79433 | LIC. MONICA CERVANTES ESQUIVEL, COORDINADORA DE RECEPCIÓN Y SALIDA A PROVEEDORES |
| HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO | AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 3160, COL., MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO | 09:00 A 14:00 HRS. | C.P. GUILLERMO RAMÍREZ SERNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS |
| HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO | FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO UBICADA EN CHIMALPOPOCA No. 135, PRIMER PISO, EDIFICIO "E" COL. OBRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06800 | LUNES A JUEVES DE 9:00 a 13:00 HORAS. EN DIAS HÁBILES | QFB SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES, ENCARGADA DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA Y/O PERSONAL DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" | En el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pejaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas | Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs | Lic. Jesus Omar Espino Mata, Responsable del Almacén General del HRAEV |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA | EL ALMACÉN DEL HRAEI, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEX-PUE. KM. 34.5, COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA EDO. MÉX, C.P. 56530 | 09:00 A 15:00 | C.P. MONSEERAT VIZCARRA JUÁREZ RESPONSABLE DE ALMACENES E INVENTARIOS |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA | CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA | 9:00 A 18:00 HRS | DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS, DIRECTORA DE OPERACIONES |
| INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA | AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRA EN PODER DEL INSTITUTO. | 07:00 a 14:00 hrs | UC. RAQUEL SERRANO VILLALOBOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS TEL. 10840900 EXT. 1688 CORREO rserranov@pediatria.gob.mx |
| HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" | EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" UBICADO EN DR. MARQUEZ ACCESO NUMERO 2 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06726 MEXICO DISTRITO FEDERAL. | DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS. | C. ANDRES PEREZ TENORIO ENCARGADO DEL ALMACEN DE MATERIAL DE CURACION |

ANEXOS
 IMPRESION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170590

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS
Unidad de Información: 141101
Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values are mostly 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

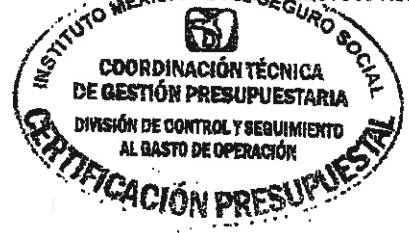
ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO. DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.



ANEXOS
DIVISION DE CONTROL

COPIED



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170590

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SENT



PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1830/2017005015

FECHA: CD. DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CD. DE MÉXICO

TEL: 5265-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO:

ana.marquez@grupofarmacos.com

ESTRATIFICACION MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA () "NO APLICA"

| No. | CLAVE(S) | | | | | PRECIO OFERTADO | Cantidad Máxima | Cantidad Mínima | IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA | IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA |
|-----|----------|------|------|-----|-----|--|-----------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| | Gpo | Gen. | Esp. | Dif | Var | | | | | |
| | 010 | 000 | 5551 | 00 | 00 | \$595.96 Conforme a umbral de compra sectorial, en la suma de la compra de las claves 010.000.5551.00, 010.000.5552.00 y 010.000.5935.00, de la unidad 180,001 en adelante, el precio para las claves 010.000.5551.00 y 010.000.5552.00 será de \$592.98 pesos, la diferencia será aplicable en nota de crédito o beneficio en especie, a elección de cada Institución, lo cual se establecerá en el contrato respectivo. En caso de alcanzarse el umbral de compra establecido, el precio de salida para la siguiente negociación para las claves 010.000.5552.00 y 010.000.5551.00 será de \$592.98. Los beneficios que se alcancen, aplicarán en forma retroactiva desde la primera pieza. | 49,018 | 19,608 | \$29,212,767.28 | \$11,685,583.68 |
| | | | | | | | 15,782 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | | |
| | | | | | | | 33,236 | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO | | |
| | | | | | | | | SUBTOTAL | \$29,212,767.28 | \$11,685,583.68 |
| | | | | | | | | IVA | \$0.00 | \$0.00 |
| | | | | | | | | TOTAL | \$29,212,767.28 | \$11,685,583.68 |

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2011
MAY 11 10 10 AM
2011



PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1830/2017005015

FECHA: CD. DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CD. DE MÉXICO

TEL.: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO:

ana.marquez@grupofarmacos.com

ESTRATIFICACION MIPYME: MICRO () PEQUEÑA ()

MEDIANA () "NO APLICA"

| No. | CLAVE(S) | | | | | PRECIO OFERTADO | Cantidad Máxima | | Cantidad Mínima | IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA | IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA | |
|--|----------|------|------|-----|-----|-----------------|-----------------|--|-----------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| | Gpo | Gen. | Esp. | Dif | Var | | | | | | | |
| | 010 | 000 | 5552 | 00 | 00 | \$595.96 | 101,224 | | 40,491 | \$60,325,455.04 | \$24,131,016.36 | |
| <p>Conforme a umbral de compra sectorial en la suma de la compra de las claves 010.000.5551.00, 010.000.5552.00 y 010.000.5935.00, de la unidad 180,091 en adelante, el precio para las claves 010.000.5551.00 y 010.000.5552.00 será de \$592.98 pesos, la diferencia será aplicable en nota de crédito o beneficio en especie, a elección de cada institución, lo cual se establecerá en el contrato respectivo. En caso de alcanzarse el umbral de compra establecido, el precio de salida para la siguiente negociación para las claves 010.000.5552.00 y 010.000.5551.00 será de \$592.98. Los beneficios que se alcancen, aplicarán en forma retroactiva desde la primera pieza.</p> | | | | | | | 41,318 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | | | | |
| | | | | | | | 39,906 | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | \$60,325,455.04 | \$24,131,016.36 | | |
| IVA | | | | | | | | | \$0.00 | \$0.00 | | |
| TOTAL | | | | | | | | | \$60,325,455.04 | \$24,131,016.36 | | |

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA. MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DIVISION DE CONTRATOS

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SECRET

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11842

Ana Laura Marquez Jiménez
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la adquisición de 31 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018 de las Dependencias y Entidades participantes. Esto de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11525/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitió el ACUERDO AC-73/SO-12/2017, mediante el cual el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 29 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

| | |
|---------------|--|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 73 01 00 |
| ➤ ORIGEN | ALEMANIA/CANADA |
| ➤ MARCA | ELIDEL (R.S. 149M2002SSA) (VIGENCIA 26/06/2018) |
| ➤ DESCRIPCIÓN | PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G. |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Recibo
[Redacted signature area]
Diciembre 21-17

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$176.80 | 189,647 | 75,860 | \$33,529,589.60 | \$13,412,048.00 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 71,866 | 28,587 | \$12,635,188.80 | \$5,054,181.60 |
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 87,024 | 34,810 | \$15,385,843.20 | \$6,154,408.00 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 18,522 | 7,404 | \$3,274,689.60 | \$1,309,911.20 |
| PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) | 12,635 | 4,814 | \$2,127,788.00 | \$851,115.20 |
| SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA | 600 | 240 | \$106,080.00 | \$42,432.00 |

| | |
|----------------|---|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 4311 01 00 |
| ➤ ORIGEN: | ALEMÁNIA |
| ➤ MARCA: | LEVITRA (R.S. 214M2002SSA) (AGENCIA 16/07/2018) |
| ➤ DESCRIPCIÓN: | VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VARDENAFIL TRIHIDRATADO, 400 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$8,254.58 | 2,852 | 1,142 | \$17,838,082.16 | \$7,142,730.36 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|----------------|
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 2,226 | 891 | \$13,928,695.08 | \$5,572,830.78 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 300 | 120 | \$1,876,374.00 | \$750,549.60 |
| INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | 100 | 40 | \$625,458.00 | \$250,183.20 |
| SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA | 24 | 10 | \$150,109.92 | \$62,545.80 |
| SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 72 | 28 | \$1,125,824.40 | \$450,329.76 |
| HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE | 4 | 1 | \$62,545.80 | \$25,018.32 |
| HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO | 12 | 5 | \$75,054.96 | \$31,272.90 |

| | |
|----------------|--|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 4311 01 00 |
| ➤ ORIGEN: | ALEMÁNIA |
| ➤ MARCA: | LEVITRA (R.S. 214M2002SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN: | VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VARDENAFIL TRIHIDRATADO |

24/8
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



EQUIVALENTE A 20 MG DE VARDENAFIL. ENVASE CON 4 TABLETA.

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|--------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$100.00 | 22,888 | 167 | \$2,288,800.00 | \$915,700.00 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|----------------|--------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 17,306 | 6,929 | \$1,790,600.00 | \$692,300.00 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 398 | 392 | \$97,800.00 | \$39,200.00 |
| PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) | 604 | 1,842 | \$460,400.00 | \$184,200.00 |

| | |
|----------------|---|
| > PROVEEDOR: | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| > CLAVE: | 010 000 423 00 00 |
| > ORIGEN: | EU/IRLANDA |
| > MARCA: | SPRYDELIN S. 700200785A |
| > DESCRIPCIÓN: | DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 20 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|------------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$34,426.50 | 456 | 2,985 | \$256,066,984.00 | \$102,762,102.50 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|------------------|-----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 2,985 | 2,095 | \$180,257,154.00 | \$72,123,517.50 |
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 1,946 | 779 | \$66,993,959.00 | \$26,818,243.50 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 51 | 21 | \$3,765,751.50 | \$722,956.50 |
| PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) | 203 | 722 | \$5,988,579.50 | \$2,822,973.00 |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA | 20 | 8 | \$688,530.00 | \$275,412.00 |

| | |
|----------------|---|
| > PROVEEDOR: | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| > CLAVE: | 010 000 423 00 00 |
| > ORIGEN: | EU/IRLANDA |
| > MARCA: | EMEND (R.S. 130M2003SSA) (VIGENCIA 1/07/2018) |
| > DESCRIPCIÓN: | APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG. |

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|--------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$732.86 | 1,500 | 600 | \$1,099,290.00 | \$439,716.00 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|--|--------|--------|----------------|--------------|
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 1,500 | 600 | \$1,099,290.00 | \$439,716.00 |

| | |
|---------------|---|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5286 00 |
| ➤ ORIGEN | ITALIA |
| ➤ MARCA | LUCENTIS (R.S. J52M2007 SSA) (VIGENCIA 3/04/2018) |
| ➤ DESCRIPCIÓN | RAMBIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE, 2.3 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML (2.3 MG/10.23 ML), UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCIÓN Y UNA JERINGUILLA PARA INYECCIÓN INTRAVITREA. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$7,866.35 | 27,426 | 10,973 | \$215,732,615.10 | \$86,317,458.55 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|------------------|-----------------|
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 24,826 | 9,935 | \$195,163,688.60 | \$78,152,187.25 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 1,047 | 419 | \$3,236,068.45 | \$3,296,000.65 |
| PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) | 1,476 | 591 | \$14,610,732.60 | \$4,649,012.85 |
| SERVICIOS DE SALUD DE CHIQUILUA | 12 | 5 | \$94,396.20 | \$39,331.75 |
| SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 18 | 6 | \$102,262.55 | \$47,198.10 |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE TAMPICO | 27 | 13 | \$251,723.20 | \$102,262.55 |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA | 10 | 4 | \$78,663.50 | \$31,465.40 |

| | |
|---------------|--|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5275 00 00 |
| ➤ ORIGEN | ITALIA |
| ➤ MARCA | INTELENCE (R.S. 347M2008 SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN | ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG ENVASE CON 120 TABLETAS. |

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$5,429.27 | 2,100 | 840 | \$11,401,467.00 | \$4,560,586.80 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|----------------|----------------|
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 500 | 600 | \$8,143,905.00 | \$3,257,562.00 |
| SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA) | 500 | 240 | \$3,257,562.00 | \$1,303,024.80 |

| | |
|---------------|--|
| > PROVEEDOR: | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| > CLAVE: | 010 000 5280 00 00 |
| > ORIGEN | SINGAPUR |
| > MARCA | ISENTRISS (R.S. 306M2007SSA) |
| > DESCRIPCIÓN | RALTEGRAVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE RALTEGRAVIR POTÁSICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$3,610.07 | 19,165 | 7,662 | \$62,450,890.85 | \$27,869,356.34 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|-----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 17,355 | 6,942 | \$62,652,764.85 | \$25,061,105.94 |
| SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA) | 800 | 720 | \$6,498,126.00 | \$2,599,250.40 |

| | |
|---------------|--|
| > PROVEEDOR: | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| > CLAVE: | 010 000 5422 00 00 |
| > ORIGEN | ITALIA |
| > MARCA | SUNITRIS (R.S. 336M200696A) |
| > DESCRIPCIÓN | SUNITRIS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITRIS EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITRIS ENVASE CON 28 CAPSULAS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$9,128.23 | 24,347 | 9,740 | \$222,245,015.81 | \$88,908,960.20 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|------------------|-----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 14,364 | 5,746 | \$131,117,895.72 | \$52,450,809.58 |

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|-----------------|
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 8,932 | 3,573 | \$81,533,350.36 | \$32,615,165.79 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 69 | 28 | \$629,847.87 | \$255,590.44 |
| PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) | 977 | 391 | \$8,918,280.71 | \$3,569,137.93 |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA | 5 | 2 | \$45,641.15 | \$18,256.46 |

| | |
|----------------|---|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5544 00 01 |
| ➤ ORIGEN: | ALEMANIA |
| ➤ MARCA: | XARELTO (R.S. 357M2008SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN: | RIVAROXABAN, CADA COMPRIMIDO CONTIENE RIVAROXABAN DE 10 MG CON 10 COMPRIMIDOS |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$317.20 | 200,957 | 11,384 | \$63,743,566.40 | \$25,497,804.80 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|-----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 11,001 | 72,401 | \$51,413,577.20 | \$22,965,597.20 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 3,935 | 7,983 | \$6,330,013.20 | \$2,532,207.60 |

| | |
|----------------|---|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5551 00 00 |
| ➤ ORIGEN: | ALEMANIA |
| ➤ MARCA: | BRADAXAN (R.S. 356M2008 SSA) VIGENCIA 16/02/2019 |
| ➤ DESCRIPCIÓN: | DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO EQUIVALENTE A 15 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$595.96 | 49,018 | 19,608 | \$29,212,767.28 | \$11,685,583.68 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 15,782 | 6,313 | \$9,405,440.72 | \$3,762,295.48 |
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 33,236 | 13,295 | \$19,807,326.56 | \$7,923,288.20 |

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



| | |
|---------------|--|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5552 00 00 |
| ➤ ORIGEN | ALEMANIA |
| ➤ MARCA | PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/02/2018) |
| ➤ DESCRIPCIÓN | DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|------------|------------------|-----------------|
| | MAXIMA | MINIMA | MAXIMA | MINIMA |
| \$595.96 | 107,224 | 11,404,951 | \$60,326,465.94 | \$24,131,016.36 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|-----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 41,928 | 16,928 | \$24,623,875.28 | \$9,850,026.88 |
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 69,906 | 23,962 | \$35,701,579.76 | \$14,280,989.48 |

| | |
|---------------|---|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5621 00 |
| ➤ ORIGEN | EUAMÉXICO |
| ➤ MARCA | TRAYENTA (R.S. 160M2011SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN | LINAGLIPTINA TABLETA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|---------|------------------|-----------------|
| | MAXIMA | MINIMA | MAXIMA | MINIMA |
| \$267.74 | 600,446 | 240,179 | \$160,763,412.04 | \$64,305,525.46 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|---------|---------|------------------|-----------------|
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 600,446 | 240,179 | \$160,763,412.04 | \$64,305,525.46 |

| | |
|---------------|--|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5654 00 00 |
| ➤ ORIGEN | REINO UNIDO |
| ➤ MARCA | VOTRIENT (R.S. 174M2011SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN | PAZOPANIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB. ENVASE CON 30 TABLETAS. |

79/6

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$5,077.51 | 7,559 | 3,024 | \$38,380,898.09 | \$15,354,390.24 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|-----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 440 | 2,876 | \$37,776,674.40 | \$15,110,669.76 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 69 | 28 | \$350,348.19 | \$142,170.28 |
| SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO | 50 | 20 | \$253,875.50 | \$101,550.20 |

| | |
|----------------|--|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5655 00 |
| ➤ ORIGEN: | REINO UNIDO |
| ➤ MARCA: | VOTRIENT (R.S. 170101SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN: | RAZOPAM, CLORHIDRATO DE TABLETA, 400 MG ENVASE CON 60 TABLETAS |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|--------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$20,330.42 | 69 | 28 | \$1,402,798.98 | \$569,251.76 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|--|--------|--------|----------------|--------------|
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 69 | 28 | \$1,402,798.98 | \$569,251.76 |

| | |
|----------------|--|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5135 01 01 |
| ➤ ORIGEN: | ALEMANIA |
| ➤ MARCA: | XARELTO (R.S. 36712008SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN: | RIVAROXABAN, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$778.00 | 21,971 | 8,789 | \$17,093,438.00 | \$6,837,842.00 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 8,807 | 3,523 | \$6,851,846.00 | \$2,748,994.00 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 12,864 | 5,146 | \$10,008,192.00 | \$4,003,588.00 |

CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|--------------|-------------|
| HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" | 300 | 120 | \$233,400.00 | \$93,360.00 |

| | |
|---------------|--|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5736 01 01 |
| ➤ ORIGEN | ALEMANIA |
| ➤ MARCA | XARELTO (R.S. 857M2008SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN | RIVAROXABAN, COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$778.89 | 63,067 | 2,154 | \$42,001,206.00 | \$16,801,688.00 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|-----------------|----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 17,370 | 6,936 | \$13,490,520.00 | \$5,396,208.00 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 13,956 | 7,983 | \$15,525,768.00 | \$6,210,774.00 |
| PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) | 6,241 | 6,497 | \$12,625,498.00 | \$5,054,666.00 |
| HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" | 300 | 180 | \$300,000.00 | \$140,040.00 |

| | |
|---------------|---|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5816 00 00 |
| ➤ ORIGEN | SUIZA |
| ➤ MARCA | GILENYA (R.S. 105M2011SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN | FINGOLIMOD CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$20,210.47 | 6,325 | 2,830 | \$127,831,222.75 | \$51,132,489.10 |

| DEPENDENCIA | PZ MAX | PZ MIN | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|--------|------------------|-----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 6,235 | 2,494 | \$126,012,280.45 | \$50,404,912.18 |
| SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 90 | 36 | \$1,818,942.30 | \$727,576.92 |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



| | |
|---------------|---|
| ➤ PROVEEDOR: | GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 6010 00 01 |
| ➤ ORIGEN | REINO UNIDO |
| ➤ MARCA | TIVICAY (R.S. 339M2014SSA) |
| ➤ DESCRIPCIÓN | DOLUTEGRAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE DOLUTEGRAVIR. ENVASE CON 30 TABLETAS. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------------|------------------------|------------------------|
| | MAXIMA | MÍNIMA | MAXIMA | MÍNIMA |
| \$3,335.47 | 17,000 | 6,840 | \$57,033,201.53 | \$22,814,614.80 |

| DEPENDENCIA | PAZ | PA | IMP MAX | IMP MIN |
|---|--------|-------|-----------------|-----------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | 5,000 | 2,080 | \$36,677,350.00 | \$6,670,940.00 |
| INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | 12,000 | 4,800 | \$40,025,640.00 | \$16,010,256.00 |
| SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) | 99 | 40 | \$380,211.53 | \$133,418.80 |

| IMPORTE MÁXIMO | IMPORTE MÍNIMO |
|---|--|
| \$1,477,768,254.63 (mil cuatrocientos veintisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 63/100 M.N.) | \$571,250,364.95 (quinientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 95/100 M.N.) |

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

1. Persona moral

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 10 *gb*



- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/231/P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debiendo que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que presente el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que consiste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la



constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se deriven de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



| | | |
|-------------------------|------------|--|
| 29 de diciembre de 2017 | 12:00 hrs. | División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. |
|-------------------------|------------|--|

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, salvo para las patentes cuya vigencia concluya antes del 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
Lic. María del Pilar Buena González.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
(*) Copias entregadas por el BPPC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET